

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD Y PORTABILIDAD DE LOS SEGUROS MÉDICOS (HIPPA)

EN ESTE AVISO SE DESCRIBE CÓMO SE PODRÁN USAR Y REVELAR SUS DATOS MÉDICOS Y CÓMO PUEDE USTED TENER ACCESO A ESA INFORMACIÓN. REVÍSELO DETENIDAMENTE.

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

CDR Health Care, Inc. y sus empresas asociadas (colectivamente denominadas como “CDR”, “nosotros”, “nuestro” y “nos”) se comprometen a proteger la privacidad de su información de salud identificable. Esta información se conoce como “información de salud protegida” o “PHI”. La PHI incluye, sin restricción, la información que CDR ha creado o recibido sobre su estado de salud o afección pasada, presente o futura, la prestación de asistencia sanitaria a usted, o el pago de esta asistencia sanitaria.

Lea este Aviso de Prácticas de Privacidad de la Ley HIPAA (este “Aviso”) cuidadosamente para enterarse de nuestras políticas y prácticas respecto a su PHI y cómo podemos usarla o revelarla.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES

La ley exige que CDR conserve la privacidad de su PHI. También estamos obligados a proporcionarle este aviso de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad si lo solicita. Este aviso describe nuestros deberes legales, prácticas de privacidad y sus derechos como paciente, tal y como se determina en la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros Médicos de 1996 (“HIPAA”). Estamos obligados a seguir los términos de este Aviso en vigor. Estamos obligados a notificar a los individuos que se encuentren afectados en el caso de alguna eventualidad que implique una PHI no segura. La PHI se almacena electrónicamente y está sujeta a divulgación electrónica.

CÓMO PODEMOS USAR O DIVULGAR SU PHI

Usamos y/o revelamos su PHI para el tratamiento, pago, o para operaciones de cuidado de la salud y otros fines permitidos o requeridos por ley. No se mencionan todos los usos o revelaciones en este Aviso, pero todos los usos y revelaciones que hagamos de su PHI entrarán en una de las categorías indicadas a continuación.

Obtendremos su autorización escrita para usar o revelar su PHI para cualquier propósito no cubierto por una de las categorías enumeradas a continuación. Conforme a la legislación aplicable, no utilizaremos ni revelaremos su PHI con fines de comercialización ni venderemos su PHI, a menos que usted haya firmado una autorización. Puede revocar toda autorización que firme en cualquier momento. Si usted revoca su autorización, ya no utilizaremos ni revelaremos su PHI por las razones indicadas en su autorización, excepto en la medida en que hayamos tomado acciones basadas en su autorización.

La ley nos permite usar y revelar su PHI para los siguientes propósitos:

Tratamiento: CDR revela su PHI, incluyendo, sin limitación, los resultados de su prueba de COVID-19 a los profesionales de la salud autorizados que necesiten acceder a los resultados de sus pruebas y/o PHI con fines de tratamiento, incluyendo, pero no limitándose a la provisión, coordinación o administración de su atención médica.

Pago: CDR usará y revelará su PHI para efectos de facturación y pago. Por ejemplo, podemos revelar su PHI a los planes de salud u otros prestadores de servicios para determinar si usted está inscrito

con el prestador de servicios o es elegible para recibir beneficios de salud u obtener pago por nuestros servicios. Si usted está asegurado bajo la póliza de seguro de salud de otra persona (por ejemplo, padre o madre, cónyuge, pareja o excónyuge), también podemos enviar facturas al titular cuya póliza cubre sus servicios de salud.

Operaciones de atención médica: CDR puede usar y revelar su PHI para actividades necesarias en apoyo de nuestras operaciones de cuidado de la salud, como realizar controles de calidad en nuestras pruebas, auditorías internas o arreglos para servicios legales.

Otros usos y revelaciones de su PHI que no requieren autorización: También se nos permite u obliga a compartir su PHI, sin su autorización, en ciertas situaciones o cuando se presentan ciertas circunstancias.

Asociados comerciales: CDR puede facilitar su PHI a otras compañías o individuos que necesiten la información para proporcionarnos servicios. Estas otras entidades, conocidas como “asociados comerciales”, están obligadas a mantener la privacidad y la seguridad de la PHI. Por ejemplo, podemos dar información a empresas que nos ayudan a facturar nuestros servicios. También podemos emplear una agencia de cobro externa para obtener pagos cuando sea necesario.

De conformidad con la ley: CDR puede usar y revelar la PHI conforme a lo dispuesto por ley.

Actividades para hacer cumplir la ley y procedimientos legales: CDR puede usar y revelar su PHI si es necesario, para prevenir o disminuir una amenaza seria a su salud y seguridad o de otra persona. También podemos proporcionar PHI a los agentes del orden público según lo requiera la ley. Además, podemos revelar la PHI a las entidades pertinentes si creemos fundadamente que una persona es víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Podemos revelar su PHI según se requiera para acatar una orden judicial o administrativa. Podemos revelar su PHI en respuesta a una citación, solicitud de exposición de pruebas u otro proceso legal en el curso de un procedimiento judicial o administrativo, pero solo si se han hecho esfuerzos para informarle sobre la solicitud o para obtener una orden de protección de la información solicitada.

Revelación a otras personas que participan en su cuidado: CDR puede revelar la PHI pertinente a un familiar, amigo o cualquier otra persona que usted designe para que esa persona participe en su cuidado o pagos relacionados con su cuidado.

Investigación: En ciertas circunstancias, podemos revelar su PHI con fines de investigación.

Acciones de ayuda en caso de desastre: CDR puede revelar la PHI a los que ayudan en labores de socorro en caso de desastre para notificar a otros sobre su condición, estado y ubicación.

Otros usos y revelaciones: Según lo permitido por la Ley HIPAA, CDR también puede revelar su PHI a:

- Autoridades de salud pública;
- La Administración de Alimentos y Medicamentos;
- Agencias de control sanitario;
- Autoridades del mando militar;
- Agencias de Inteligencia y Seguridad Nacional;

- Centros penitenciarios;
- Instituciones para la donación de órganos y tejidos;
- Forenses, examinadores médicos y directores de funerarias; y
- Representantes de indemnización a los trabajadores.

LEY ESTATAL

Para todos los propósitos anteriores, cuando la ley estatal sea más restrictiva que la ley federal, estamos obligados a seguir la ley estatal más restrictiva.

DERECHO A INSPECCIONAR Y SACAR COPIAS

Tiene derecho a inspeccionar y obtener una copia de la PHI que tenemos sobre usted. Si solicita una copia de su PHI, es posible que le cobremos una tarifa por el costo de las copias, el envío por correo u otros gastos relacionados. Podemos denegar su solicitud de inspeccionar y copiar en determinadas circunstancias específicas. Si se le niega el acceso para inspeccionar y copiar, puede solicitar que se revise el motivo.

MODIFICACIONES A SU PHI

Puede solicitar modificaciones a su PHI mediante petición escrita. Sin embargo, podemos denegar la solicitud en algunos casos (por ejemplo, si determinamos que la PHI es fidedigna). Si rechazamos su petición para cambiar su PHI, le entregaremos una explicación escrita sobre los motivos, así como información adicional sobre medidas adicionales que puede usted tomar.

RECUENTO DE REVELACIONES

Tiene derecho a recibir una lista de ciertas revelaciones de su PHI, hechas por CDR, en los últimos seis años a partir de la fecha de su solicitud escrita. Por ley, esto no incluye las revelaciones hechas con fines de tratamiento, pago u operaciones de atención de la salud o para ciertos otros fines.

SOLICITAR RESTRICCIONES

Usted puede solicitar que aceptemos restricciones en ciertos usos y revelaciones de su PHI. No estamos obligados a aceptar su solicitud, salvo en el caso de peticiones que limiten las revelaciones a su plan de salud con fines de pago u operaciones de atención médica cuando usted nos haya pagado de su bolsillo y en su totalidad el artículo o servicio cubierto por la solicitud, y cuando los usos o revelaciones no sean requeridos por la ley

SOLICITAR COMUNICACIONES CONFIDENCIALES

Tiene derecho a solicitar que le enviemos su PHI por medios alternativos o a un domicilio alternativo, y nos adaptaremos a sus peticiones debidamente fundadas.

COPIA DE ESTE AVISO

Tiene derecho a obtener copia impresa de este Aviso si así lo requiere.

CÓMO EJERCER SUS DERECHOS

Puede redactar una carta o enviarnos correo electrónico con la petición concreta. CDR analizará su petición y le dará respuesta.

QUEJAS Y PREGUNTAS

Si cree que sus derechos de privacidad han sido vulnerados, tiene derecho a presentar una queja ante nosotros. También tiene derecho a presentarla ante el Secretario de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. CDR no tomará represalia alguna por levantar una denuncia. Para presentarnos una queja, o si tiene alguna pregunta sobre este Aviso, puede ponerse en contacto con nosotros y escribirnos una carta a:

11740 SW 80th Street
Miami, Florida 33183
Attn: Legal

CAMBIOS A ESTE AVISO

Nos reservamos el derecho de modificar los términos de este Aviso para reflejar los cambios en nuestras prácticas de privacidad, y hacer que los nuevos términos y prácticas sean aplicables a toda la PHI que conservemos sobre usted, incluyendo, sin limitación, la PHI creada o recibida antes de la fecha de entrada en vigor de la revisión del Aviso. Nuestro Aviso se muestra en nuestro sitio web y una copia está disponible previa solicitud.